CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 01 JUL. 2022

VISTO: La nota N° 24/2022 Letra: DEMT de fecha 17 de marzo de 2022, ingresada al Registro de esta Institución bajo asunto N° 300/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota mencionada en el visto de la presente, el Sr. Intendente del Municipio de Tolhuin eleva Copia Fiel del Original del Decreto EMT N° 163/22 mediante el cual se adjudica en venta a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., ajustado a la Ordenanza Municipal N° 509/19, la Parcela: 1 del Macizo: 393. Sección T, del Departamento Río Grande, con una superficie de VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTICINCO CON NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (25.125,92 M2), según Plano TF-2-20-16, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.

Que por lo expuesto precedentemente y dando cumplimiento al Artículo 28° de la Ordenanza Municipal N° 509/19, corresponde ratificar en todos sus términos el Decreto EMT N° 163/22 de fecha 15 de febrero de 2022.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial Nº 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto EMT Nº 163/22 de fecha 15 de Febrero de 2022, mediante el cual se adjudica en venta a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., ajustado a la Ordenanza Municipal N° 509/19, la Parcela: 1 Macizo: 393. Sección T, del Departamento Río Grande, con una superficie de VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTICINCO CON NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (25.125,92 M2), según Plano TF-2-20-16, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. NOTIFICAR. Comunicar a quien corresponda. **PUBLICAR.** Cumplido, **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CDT N° 017 /2022.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 01/07/22.-

Alfredo Emilio Pardo
Secretario Legislativo C.D.T.
Concejo Deliberante Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Norberto F. Dávila
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
TOLHUIN